



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

DIRECCIÓN DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES

SUBDIRECCIÓN PARA LA INDUSTRIA DE
COMUNICACIONES

Proceso de Selección Objetiva Número 002 de 2019 para el otorgamiento de permisos para el uso del espectro radioeléctrico a nivel nacional en la banda **SHF** en los segmentos atribuidos al servicio radioeléctrico fijo para su operación mediante enlaces de comunicación punto a punto, en el rango de **3.7 GHz a 23.6 GHz**, de conformidad con el Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias – CNABF.

ASUNTO: AUTO DE TRAMITE INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION

RESOLUCIONES 2118 DE 2011, 1588 DE 2012, 162 DE 2019.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante Resolución 162 de 2019, dio apertura al Proceso de Selección Objetiva Número 002 de 2019 para otorgar permisos para el uso del espectro radioeléctrico, en la banda de SHF en el rango de 3.7 GHz a 23.6 GHz.

En cumplimiento del artículo 9 de la Resolución 2118 de 2011 modificado por el artículo 4 de la Resolución 1588 de 2012, y de lo establecido en los artículos 2, 3 y 4 de la Resolución 162 de 2019, se realizó la recepción y verificación de cada uno de los documentos aportados con la solicitud.

Se recibieron y evaluaron las siguientes solicitudes.

No.	NIT	SOLICITANTE
1	860074671	ANDITEL S.A.S.
2	800136835	CENTURYLINK COLOMBIA S.A.
3	830114921	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.
4	830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.
5	800153993	COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A.
6	899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ETB S.A. E.S.P.



No.	NIT	SOLICITANTE
7	900195679	GTD COLOMBIA S.A.S.
8	860032463	PERENCO COLOMBIA LIMITED.
9	900652376	TELECOMUNICACIONES DEL CATATUMBO SAS INTERCATATUMBO S.A.S.
10	806009543	UFINET COLOMBIA SA

Luego de las evaluaciones se obtuvieron los siguientes resultados:

RECHAZADA

No.	NIT	SOLICITANTE	CAUSAL DEL RECHAZO
1	900652376	TELECOMUNICACIONES DEL CATATUMBO S.A.S. INTERCATATUMBO S.A.S.	Presentó extemporánea la solicitud. El proceso de selección objetiva 002 es un proceso reglado por la Resolución 162 de 2019, la cual en su artículo segundo establece como fecha máxima para presentar las solicitudes el 14 de febrero de 2019 y la empresa en cuestión allegó la misma el 15 de febrero de 2019, estando por fuera de los términos dispuestos para dicho trámite.

REQUERIDAS

No.	NIT	SOLICITANTE: EVALUADA COMO: "REQUERIDA"
1	899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ETB S.A. E.S.P.
2	860032463	PERENCO COLOMBIA LIMITED.
3	806009543	UFINET COLOMBIA S.A.

NO REQUERIDAS

No.	NIT	SOLICITANTE: EVALUADA COMO: "NO REQUERIDA"
1	860074671	ANDITEL S.A.S.
2	800136835	CENTURYLINK COLOMBIA S.A.
3	830114921	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.
4	830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

No.	NIT	SOLICITANTE: EVALUADA COMO: "NO REQUERIDA"
5	800153993	COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A.
6	900195679	GTD COLOMBIA S.A.S.

El presente **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION** se publica hoy 06 de marzo de 2019, en la página web www.mintic.gov.co, de acuerdo con lo previsto en la Resolución 162 de 2019.

Proyectó: Karin Yineth Ballén Zambrano
José María Fuentes Ortega

Revisó: Luz Mery Gallego Díaz. Coordinadora Grupo de Gestión de Espectro Radioeléctrico
Gloria Patricia Perdomo Rangel. Subdirectora para la Industria de Comunicaciones.
Jorge Barrera Medina. Director de Industria de Comunicaciones.